PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 641.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 027/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, TELEVISORES Y ENSERES PARA LA SICOM" SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DE 2014 ENTRE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA FIRMA OFFICE COMPU S.A."

Asunción, 17 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum Nº 211/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2517-2014 del 16/12/2014), por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, solicita la ampliación, por la suma de G. 14.598.000 (guaraníes catorce millones quinientos noventa y ocho mil), del Contrato Nº 027/2014 "Adquisición de equipos de computación, televisores y enseres para la SICOM", suscrito el 30 de octubre de 2014 con la firma Office Compu S.A., a cuyos efectos adjunta el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 30 de octubre de 2014 la Institución ha suscrito el Contrato Nº 027/2014 con la firma Office Compu S.A. para la adquisición de equipos de computación, televisores y enseres para la SICOM, por la suma de G. 241.470.000 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta mil), resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 04/2014;

Que, en Dictamen UOC SICOM Nº 15/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución alude al Memorándum de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SICOM, sobre la necesidad de provisión de equipos informáticos, concordantes con las Especificaciones Técnicas del llamado que fuera adjudicado bajo ID 279227 y señala que a la fecha se encuentra vigente el Contrato Nº 027/2014 "Adquisición de equipos de computación, televisores y enseres para la SICOM", suscrito el 30 de octubre de 2014 con la firma Office Compu S.A. ;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución igualmente hace referencia a la disponibilidad presupuestaria y al artículo 63 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ...";

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que el pedido de la Dirección de Informática de la Institución se encuentra fundamentado en la necesidad de ampliar la cantidad de equipos informática y finaliza expresando que es factible la ampliación del Contrato Nº 027/2014, con vigencia al 31 de diciembre de 2014, conforme con la disponibilidad presupuestaria prevista en el Rubro 540, según CDP Nº 2347/2014 por un monto total de G. 14.598.000 (guaraníes catorce millones quinientos noventa y ocho mil);

C.P. Christian M. Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 641.-

Que, se halla agregado al Expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2347/2014, emitido en fecha 16 de diciembre de 2014, por la suma de G. 14.598.000 (guaraníes catorce millones quinientos noventa y ocho mil), para la ampliación del mencionado Contrato Nº 027/2014 "Adquisición de equipos de computación, televisores y enseres para la SICOM", que fuera suscrito el 30 de octubre de 2014 entre la SICOM y la firma Office Compu S.A.;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5.142/2014, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente, para la antes citada ampliación contractual;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la ampliación del Contrato Nº 027/2014, suscrito el 30 de octubre de 2014 con la firma Office Compu S.A., por la suma de G. 14.598.000 (guaraníes catorce millones quinientos noventa y ocho mil), que se encuentra dentro del 20% del monto del referido Contrato;

Que, el Secretario General de la Institución, señor Juan José Caballero Villalba, ha sido facultado para suscribir documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a partir del 17 de noviembre de 2014 y mientras dure el proceso de recuperación física del Ministro – Secretario Ejecutivo, señor Fabrizio Caligaris Ramos, según Resolución SICOM Nº 569 de fecha 17 de noviembre de 2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 63, en el Decreto Nº 171/2008, arts. 5º, inc. l), y 7°, en el Decreto Nº 1.069/2013, art. 2º, y en la Resolución SICOM Nº 569/2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, numerales 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Autorizar la ampliación del Contrato Nº 027/2014 suscrito el 30 de octubre de 2014 entre la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República y la firma Office Compu S.A. para la "Adquisición de equipos de computación, televisores y enseres para la SICOM", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas SICOM Nº 04/2014, por la suma de G. 14.598.000 (guaraníes catorce millones quinientos noventa y ocho mil).

2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma proveedora y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines pertinentes.

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 641.-

3º Imputar la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Objeto del Gasto: 540, Rubro: Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º La presente Resolución será refrendada por el Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CHRISTIAN MARTIN GIMENEZ ORTIJELA
Director General de Administración y Finanzas
SICOM

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM